

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C. 02 NOV. 2021

Sucesión 2016 -01559

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SALA FAMILIA, en su proveído calendado el 9 de septiembre de 2021.

Ordenar a la partidora designada Dra. ROSMIRA MEDINA PEÑA, rehaga el trabajo de partición presentado, conforme a las consideraciones referidas por el Superior en la decisión citada, para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto. Líbrese comunicado a su correo electrónico y envíesele el link del expediente,

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

